



Corporación
La fuerza que transforma Bolivia

CD - 009

INFORME

CITE: N° YPFB-GNCO-045/2015

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE DE REMESAS (BILLETES Y MONEDAS) PARA LAS ESTACIONES DE SERVICIO DEPENDIENTE DEL DISTRITO COMERCIAL SANTA CRUZ – GESTION 2016"
CÓDIGO: EPNE-DCSCZ-045-2015

A : Lic. Jean Paul De Lemoine B.
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION (R.P.C.)

DE : **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

REF : **INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN**

FECHA : Santa Cruz, 10 de Noviembre de 2015

Señor Responsable de Contratación Directa (RPC):

De conformidad a las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicio Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio No. 058/2013 de fecha 22 de julio de 2013, así como el Documento de Contratación Directa (DCD), elevamos a conocimiento y consideración de su autoridad, el presente Informe:

1. ANTECEDENTES.-

La Unidad de Comercialización del Distrito Comercial Santa Cruz, mediante carta Cite: DPCO-CI-05-10-2015 de fecha 08 de Octubre de 2015, solicita al Responsable del Proceso de Contratación (RPC) la contratación **SERVICIO DE TRANSPORTE DE REMESAS (BILLETES Y MONEDAS) PARA LAS ESTACIONES DE SERVICIO DEPENDIENTE DEL DISTRITO COMERCIAL SANTA CRUZ – GESTION 2016** adjuntando la siguiente documentación:

- Formulario PAC
- Formulario CD-002 Especificaciones Técnicas
- Formulario CD-003 Precio Referencial respaldado
- Formulario CD-004 Informe de Justificación N° DCSC.RESP-EESS.747/2015
- Certificación presupuestaria de fecha 06 de Octubre de 2015, por Bs. 159.134,00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Cuatro 00/100 Bolivianos) con cargo a la partida presupuestaria 26630 "Servicios por traslado de Valores".



2. DESARROLLO DEL PROCESO.-

2.1 Documento de Contratación Directa (DCD).-

Una vez autorizada la contratación, el Documento de Contratación Directa fue elaborado por el Analista de Contrataciones de la GNCO y aprobado por el/la Responsable del Proceso de Contratación – RPC y registrado en el Sistema de Procesos de Contratación de YPFB.

2.2 Invitaciones.-

Fueron cursadas invitaciones a las empresas recomendadas en el informe de justificación emitido por la Unidad Solicitante y a las empresas incluidas en el listado de proveedores registrados de la Base de Datos de proveedores (No se cuenta proveedores en la base de datos de YPFB).

2.3 Precio Referencial.-

El precio Referencial establecido por la Unidad Solicitante para la presente contratación es la siguiente:

PRECIO REFERENCIAL EN BOLIVIANOS (Bs)							
Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA EE SS	UBICACIÓN	PRECIO UNITARIO CON RECUENTO DE DINERO	CANTIDAD ESTIMADA PARA PRESTAR EL SERVICIO 12 MESES	PRECIO TOTAL Bs.
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE REMESAS (BILLETES Y MONEDAS)	SANTA CRUZ	EE°SS° 4TO ANILLO	Av. Doble via la Guardia pasando el 4to. Anillo	251,00	317	79.567,00
2	SERVICIO DE TRANSPORTE DE REMESAS (BILLETES Y MONEDAS)	SANTA CRUZ	EE° SS° EL PARI	Av. Doble via la guardia entre 2do. y 3er Anillo	251,00	317	79.567,00
TOTAL							159.134,00

2.4 Comité de Contratación.-

Mediante Memorándum CITE: YPFB-027/2015 de fecha 22 de octubre de 2015, el Responsable del Proceso de Contratación designó al siguiente personal como integrantes del Comité de Contratación:

- Lic. Sammy Hurtado M.
SUPERVISOR COMERCIAL – DCSC
- Ing. Carla Pamela Ledezma Romero
RESPONSABLE DE ESTACIONES DE SERVICIO SANTA CRUZ –DCSC
- Lic. Nilza Kattia Gamez Cortes
ANALISTA DE CONTRATACIONES - DCSC



2.5 Inspección Previa. –

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCD.

2.6 Consultas Escritas.-

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCD.

2.7 Reunión de Aclaración.-

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCD.

2.8 Ajustes al Documento de Contratación Directa.-

No se realizó ajustes al Documento de Contratación Directa.

3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.-

3.1 Recepción de ofertas.-

De conformidad a lo establecido en el cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, hasta horas 11:00 del día 03/11/2015, se recibió (2) oferta(s) en sobre cerrado, registrada(s) en el formulario de Control de Recepción de Ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS				
N°	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
1	BRINKS BOLIVIA S.A.	03/11/2015	10:30	NINGUNA
2	ETV S.A.	03/11/2015	10:38	NINGUNA

3.2 Apertura de Ofertas.-

De acuerdo al cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, el Comité de Contratación instalo el acto de apertura de oferta(s) a horas 11: 30 de fecha 03 de noviembre de 2015, aplicando la metodología **Presentó/No Presentó** en el Formulario V-1 de los documentos solicitados, que forma parte del acta de apertura de ofertas adjunto a la carpeta del proceso.



4. EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

El Comité de Contratación en el marco de sus funciones, procedió a la evaluación de la(s) oferta(s) presentada(s):

4.1 Verificación SICOES

En Base a lo descrito en el RE-SABS-EPNE YPFB y en el marco de las Políticas y Lineamientos Corporativos, con carácter previo a la Evaluación Preliminar (**Anexo 1**), se establece según reportes y antecedentes adjuntos del SICOES lo siguiente:

- a) El/los ofertante(s) que no presentan Contratos, Órdenes de Compra/Servicio resueltos y/o desistimientos de Contratos, Órdenes de Compra/Servicios y no están impedidos, son :

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT
1	BRINSK BOLIVIA S.A.	1028655025
2	ETV S.A.	177458029

4.2 Evaluación Preliminar

El Comité de Contratación, en sesión reservada y según la verificación de presentación de documentos del Acto de Apertura, determina aplicando la metodología cumple /no cumple según Formulario V-1 (**Anexo 2**), lo siguiente:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADA / DESCALIFICADA	JUSTIFICACIÓN Y CAUSAL EN CASO DESCALIFICACIÓN
1	BRINS BOLIVIA S.A.	CUMPLE	HABILITADA	
2	ETV S.A.	CUMPLE	HABILITADA	

4.3 Errores Aritméticos

Según la verificación de la/las oferta(s) económicas presentadas, se establece de acuerdo al **Anexo 3** lo siguiente:

CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE OFERTAS ECONÓMICAS (Expresado en Bolivianos)							
N°	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO REFERENCIAL	VALOR LEIDO DE LA OFERTA ECONOMICA	VALOR AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMETICA	PORCENTAJE (%) DE DIFERENCIA	OBSERVACIONES	HABILITADO/ DESCALIFICADO
1	BRINSK BOLIVIA S.A.	450,00	450,00	450,00	0,00 %	Sin Variación No supera el precio referencial	Habilitado
2	ETV S.A.	502,00	502,00	502,00	0,00 %	Sin Variación No supera el precio referencial	Habilitada



4.4 Evaluación por el Método de Precio Evaluado Más Bajo

De acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa, el método de evaluación para la presente contratación es Precio Evaluado más Bajo, el mismo que se realizará en dos etapas:

a) Determinación de la Oferta Económica de Menor Valor

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs)	PRECIO TOTAL (Bs)	ORDEN DE PRELACIÓN
1	BRINKS BOLIVIA S.A.	1	450,00	450,00	1°
2	ETV S.A.	1	502,00	502,00	2°

De acuerdo al cuadro precedente, corresponde realizar la evaluación técnica de la empresa **BRINKS BOLIVIA S.A. Y ETV S.A.**, por obtener el primer lugar en la evaluación del Precio Evaluado Más Bajo.

b) Evaluación Oferta Técnica

Conforme al **Anexo 4**, adjunto al presente informe, la propuesta de la empresa **BRINKS BOLIVIA S.A.** NO CUMPLE con los aspectos técnicos requeridos en el Documento de Contratación Directa, por tanto de acuerdo al inciso 11 del numeral c) del DCD la propuesta queda descalificada y se procede a evaluar siguiente propuesta en orden de prelación.

La empresa **ETV S.A.** NO CUMPLE con los aspectos técnicos requeridos en el Documento de Contratación Directa, por tanto de acuerdo al inciso 11 del numeral c) del DCD la propuesta queda descalificada y al no existir otra empresa para la evaluación, se deberá devolver los antecedentes a la Unidad Solicitante para su análisis y ajustes que correspondan.

5. ERRORES SUBSANABLES

De acuerdo al inciso 12 del numeral b) del DCD se presentaron los siguientes errores considerados subsanables en la presente contratación:

➤ Empresa **BRINKS BOLIVIA S.A.**

No se adjuntó los siguientes Documentos:

- Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
- Fotocopia simple del Número de Identificación Tributaria NIT o certificación Electrónica.





Corporación
La fuerza que transforma Bolivia

- Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de pensiones, (Futuro y Previsión) vigentes a la fecha.

El Comité de Contrataciones mediante correo electrónico institucional solicitó a la empresa **BRINKS BOLIVIA S.A.** complementar dichos documentos dándole un plazo hasta el 09 de Noviembre de 2015. La empresa **BRINS BOLIVIA S.A.** complemento la información requerida dentro el plazo solicitado, cumpliendo de esta manera lo requerido en el DCD. Se adjunta respaldos según **Anexo N° 5**

6. CONCLUSIONES

El Comité de Contratación, de acuerdo al Art. 26 del RE-SABS-EPNE YPFB y una vez concluida la evaluación de la contratación determina lo siguiente:

(EVALUACION OFERTA TECNICA)

Descalificar la oferta de la empresa **BRINKS BOLIVIA S.A** de acuerdo al inciso 11 del numeral c) del DCD por no cumplir con los aspectos técnicos requeridos en el DCD, **FORMA DE PAGO** (La empresa no manifiesta su aceptación con la forma de pago y no se compromete a presentar la totalidad de los documentos requeridos para el pago), **CLÁUSULA DE SEGUROS** (La empresa no manifiesta contar con una póliza de accidentes personales solicitada en el Inciso b) de esta cláusula. La empresa no manifiesta su aceptación con el punto N° 2 (condiciones adicionales (i)) puesto que no asume responsabilidad en caso de presentarse alguna de las exoneraciones o exclusiones de responsabilidad previstas en la póliza de seguros. La empresa no acepta entregar a YPFB una copia o certificado de las pólizas antes mencionadas antes de la firma de contrato).

Descalificar la oferta de la empresa **ETV S.A** de acuerdo al inciso 11 del numeral c) del DCD por no cumplir con los aspectos técnicos requeridos en el DCD **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** (La Empresa no manifiesta la aceptación de contar con disposición inmediata traslado de remesas – valores, de lunes a sábado para los viajes programados y de emergencia.), **ADICIÓN Y BAJAS DE RUTA** (La empresa no considera en su propuesta que YPFB de baja una ruta), **VIGENCIA Y PLAZO DEL SERVICIO** (YPFB requiere que el presente Contrato entrará en vigencia desde el día de su suscripción por ambas Partes, hasta el 31 diciembre de 2016, computables a partir de la instrucción de la Unidad Solicitante. La empresa sólo acepta el plazo que será a partir de primer día hábil después de la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2016), **DÍAS Y HORARIOS DE SERVICIO** (No cumple con el horario requerido), **FORMA DE PAGO** (La empresa Condiciona el pago), **MULTAS** (No está de acuerdo con las multas por incumplimiento)

7. RECOMENDACIÓN

Efectuada la evaluación de la contratación “**SERVICIO DE TRANSPORTE DE REMESAS (BILLETES Y MONEDAS) PARA LAS ESTACIONES DE SERVICIO DEPENDIENTE DEL DISTRITO COMERCIAL SANTA CRUZ – GESTION 2016**” CÓDIGO: EPNE-DCSCZ-045-2015 el Comité de Contratación recomienda al Responsable del Proceso de Contratación (RPC) en aplicación al inciso c) del Art. 26 del RE-SABS-EPNE YPFB, lo siguiente:





Corporación

La fuerza que transforma Bolivia

Devolver los antecedentes de la contratación a la Unidad Solicitante de acuerdo al inciso h) del Art. 22 del RE-SABS-EPNE YPFB, para su análisis y ajustes que correspondan.

FIRMAN POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
Lic. Rattia Gomez Cortez Analista de Contrataciones IV GNCO - YPFB	Lic. Rattia Gomez Cortez Analista de Contrataciones IV GNCO - YPFB	
Ing. Carla Pamela Ledezma Romero RESPONSABLE DE ESTACIONES DE SERVICIO SANTA CRUZ DCSC- Y.P.F.B.	Ing. Carla Pamela Ledezma Romero RESPONSABLE DE ESTACIONES DE SERVICIO SANTA CRUZ DCSC- Y.P.F.B.	
Sammy Hurtado Medina SUPERVISOR COMERCIAL DCSC YPFB	Sammy Hurtado Medina SUPERVISOR COMERCIAL DCSC YPFB	

ADJ. Lo citado anexos del 1 al 5
Carpeta de proceso